## LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS (01,02)

Partida : 11 Capítulo : 23 Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		12.132.350
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		54.310
	02	Del Gobierno Central		54.310
	005	Ejército de Chile		17.872
	010	Fuerza Aérea de Chile		36.438
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		7.268
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		7.184
	99	Otros		84
09		APORTE FISCAL		12.070.772
	01	Libre		12.070.772
		GASTOS		12.132.350
21		GASTOS EN PERSONAL	03	6.831.089
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	2.262.226
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.562.455
	01	Al Sector Privado		2.978
	004	Premios y Otros		2.978
	02	Al Gobierno Central		2.279.803
	003	Ejército de Chile	05	419.962
	048	Programa Antártico - Ejército de Chile		619.947
	049	Programa Antártico - Armada de Chile		619.947
	050	Programa Antártico - Fuerza Aérea de Chile		619.947
	03	A Otras Entidades Públicas		279.674
	037	Defensa Civil	06	271.783
	038	Corte Marcial	07	7.891
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		476.580
	04	Mobiliario y Otros		66.017
	05	Máquinas y Equipos		10.609
	06	Equipos Informáticos		173.657
	07	Programas Informáticos	08	226.297

## GLOSAS :

01 La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, quien podrá contratar personal asimilado a grado o a honorarios a suma alzada, de acuerdo a las necesidades del servi-

## LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS (01,02) Partida : 11 Capítulo : 23 Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$					
	cio. 02 Dotación Máxima de Vehículos 3								
	02 Dotación Máxima de Vehículos								
03 Incluye:  a) Dotación máxima de personal  No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo  9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en									
h	esta dotación. b) Horas extraordinarias año								
	- Miles	de \$		21.630					
C		ación máxima para gastos en viáticos rritorio nacional, en miles de \$		54.828					
۵	- En el	exterior, en miles de \$ os con personas naturales		67.760					
· ·	- Miles			1.067.119					
е		ación máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tey N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	ercero						
		personas		10 279.012					
04 I	04 Incluye:								
а		ción y perfeccionamiento, Ley N° 18.575							
h	- Miles	de \$ 6 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.		56.173					
05 R	Planta de financiamiento de todos los gastos asociados al programa Traslado de Familiares de Soldados Conscriptos que realizan su Servicio Militar en zonas extremas.								
	6 Con cargo a estos recursos se podrán pagar los gastos de operación que requiera la ejecución del organismo, incluidos los de personal.								
07 C	Con cargo a estos recursos se podrán pagar los gastos de operación que requiera la ejecución del organismo.								
08 A	nualmente	se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupue tallado respecto del uso de estos recursos.	stos un						